



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

BOLSA DE TRABAJO PARA PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS PARA LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2017

- Las personas que estén interesadas en ser contratadas por el Ayuntamiento, durante un año o para sustituciones por bajas o vacaciones de las contratadas para prestar sus servicios a los usuarios del Hogar Club con Pisos Tutelados pueden apuntarse en el Ayuntamiento para ser incluidas en la presente bolsa.
- La bolsa de trabajo estará abierta permanentemente y se cerrará a las 13 horas del día 1 de febrero de 2018. Los méritos nuevos que se aleguen después de inscribirse podrán presentarse en cualquier momento pero siempre antes del cierre de la bolsa. El orden de ubicación de bolsa vendrá determinado en función de la puntuación total de cada solicitante según los méritos fijados y alegados.
- Las contrataciones se realizarán por riguroso orden de puntuación.
- Si la persona a la que se le llame para ser contratada (para la contratación anual o, sustitución por baja o por vacaciones) renuncia, automáticamente queda excluida de la bolsa de trabajo y no podrá inscribirse nuevamente hasta que no transcurran dos años de la fecha en la que se le haya llamado. Esta exclusión no se practicará si la renuncia fuere por causa debidamente justificada y apreciada así por el Sr. Alcalde.
- Quedan sin efecto tanto los requisitos como los méritos de la anterior bolsa de trabajo.
- Las personas inscritas en la anterior bolsa de trabajo, automáticamente pasarán a ser incluidas en la presente bolsa si reúnen los nuevos requisitos y la antigüedad será la de la fecha de apertura de la presente bolsa (1 de marzo de 2017).
- Cerrada la bolsa se procederá a publicar la relación de solicitantes apuntados, de los excluidos y de los admitidos con su valoración, concediéndose un plazo de 48 horas para presentar alegaciones, no pudiendo presentarse en el plazo de alegaciones nuevos méritos.
- Para inscribirse en la bolsa no es necesario estar demandando empleo.

REQUISITOS.-

- Tener 16 o más años.
- Estar en posesión de la titulación que le acredite legalmente para prestar sus servicios a los usuarios del Hogar Club con Pisos Tutelados, o sin tener la titulación, que se acredite experiencia laboral en este sector. Si en el futuro, por alguna disposición legal se exigiera obligatoriamente titulación para prestar el servicio, se hará saber a los solicitantes, quedando excluidos los que no la aporten

Al día de la fecha se aportará la titulación exigida o contratos de trabajo más vida laboral que acredite experiencia laboral en este sector.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

MERITOS.-

1. Por estar en posesión de la titulación de ciclo formativo de grado medio de Auxiliar de Enfermería o Atención a Personas en Situaciones de Dependencia expedido por organismo oficial.**3,00 puntos**
2. Por cursos de 20 horas o más relacionados con el puesto de trabajo se otorgará 0,10 puntos por cada 20 horas en cursos valorados independientes hasta un máximo de**2,00 puntos**
3. Por no haber estado contratado por el Ayuntamiento en el último año, contado a la fecha de la nueva contratación con contratos superiores a 6 meses.....**5,00 puntos**
4. Por tiempo en desempleo 0,10 puntos por mes, contado a la fecha de cierre de la bolsa para la contratación, hasta un máximo de.....**3,00 puntos**
(Se aportará certificado de periodo ininterrumpido de demanda de Empleo).
5. Por no percibir subvención o cualquier subsidio por desempleo contado a la fecha del cierre de la bolsa para la contratación (se aportará el/ los certificados de los órganos correspondientes en el plazo de los tres días siguientes al cierre de la presente bolsa; previamente deberán hacer una declaración jurada).....**3,00 puntos**
6. Por cada hijo menor de edad a la fecha del cierre de la bolsa y que se encuentren empadronados con el/la solicitante.....**0,50 puntos**
7. Por estar empadronado en Torremocha con una antigüedad de 12 meses a la fecha de cierre de la bolsa para la contratación.....**15,00 puntos**
8. Por ser víctima de violencia de género con sentencia firme.....**1,00 puntos**
9. Por acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 33% expedido por organismo oficial correspondiente.....**1,50 puntos**
10. Por antigüedad en la inscripción en la presente bolsa de trabajo..... 0.20 puntos por mes hasta un máximo de..... **2 puntos.**

Torremocha a 1 de marzo de 2017

EL ALCALDE

Fdo. Alfonso Barroso Pérez



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es